



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Sección de Presupuesto

Presupuesto Extraordinario N°01-2021

10 de mayo, 2021

Índice

Introducción	1
Sección de Ingresos	4
Sección de Egresos.....	5
Sección de Información Complementaria	6
Certificación del Superávit al 31-12-2020	8
1. Justificación de origen de los recursos	9
2. Justificación de aplicación de los recursos.....	23
ANEXOS.....	29
Anexo N°1 Regla fiscal 2021	30
Anexo N°2 Plan Operativo Institucional	31
Anexo N°3 Certificación de la CCSS	32
Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto	33
Anexo N°5 Aumentar de Egresos	36
Anexo N°6 Estimación de Ingresos Adicionales.....	37
Anexo N°7 Certificación Jerarca Administrativo artículo 11 del título IV de la Ley N° 9635	42

Introducción

El Presupuesto Extraordinario 01-2021 se ha formulado por programas, por objeto del gasto y por clasificación económica, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131¹ y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N°5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República² y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°01-2021 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Los lineamientos de estructura de Plan Anual Operativo (PAO) que rigen para el periodo 2021
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2021³.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013.
- Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

¹Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

² Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

³ Alcance 66 Publicado en la Gaceta No.65 del 30-03-2020 .

Acuerdo de Junta Directiva



AJDIP/112-2021 Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
20-2021	12-05-2021	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°01-2021, el cual fue remitido mediante oficio INCOPECSA-DAFI-PRE-0079-2021, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.
- 2-Que se cuenta con un total origen y aplicación de €180,853,419.18; de los cuales contempla un aumentar de ingresos corrientes de €98,000,000.00 , para financiar las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes del período y Financiamiento de recursos de vigencias anteriores por un monto de €82,853,419.18, para transferir recursos de Ley 8149 INTA, Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura y Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488, Comisión Nacional de Emergencias.
- 3-Que este Presupuesto extraordinario debe aprobarse por Objeto del Gasto y por Clasificación Económica, según artículo No. 23 de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas.
- 4-Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2021, presentado mediante oficio INCOPECSA-DAFI-PRE-0079-2021, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un origen y aplicación de €180,853,419.18; de los cuales según el Clasificador por objeto del gasto, contempla un aumentar de ingresos corrientes de €98,000,000.00 , para financiar egresos en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes del período y Financiamiento de recursos de vigencias anteriores por un monto de €82,853,419.18, para transferir recursos de Ley 8149 INTA, Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura y Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488, Comisión Nacional de Emergencias que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021
(en colones)

AUMENTAR INGRESOS			ORIGEN DE RECURSOS	
Código	Descripción	Monto		
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	98,000,000.00		
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	98,000,000.00		
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	98,000,000.00		
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	98,000,000.00		
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS			
	SERVICIOS PUBLICOS	98,000,000.00		
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	58,000,000.00		
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00		
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	82,853,419.18		
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	82,853,419.18		
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	25,500,064.55		
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Especifico Vigencias Anteriores	57,353,354.63		
	Total de Ingresos	180,853,419.18		
	TOTAL ORIGEN	180,853,419.18		

AJDIP/112-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCÁ Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS			
Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
1	SERVICIOS	63,000,000.00	63,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	3,000,000.00
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,853,419.18	114,853,419.18
	TOTAL DE EGRESOS	180,853,419.18	180,853,419.18
	TOTAL APLICACIÓN	180,853,419.18	

- 2- Según la clasificación económica con aumento de gastos corrientes por C180,853,419.18 en gastos de consumo y transferencias corrientes y Gastos de Capital por un monto de C0.00 en formación de capital y adquisición de activos, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 según se muestra en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
Código por			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		180,853,419.18	180,853,419.18
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	66,000,000.00	66,000,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES			
1.1.2 Y SERVICIOS	1.1.2	66,000,000.00	66,000,000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	114,853,419.18	114,853,419.18
Transferencias corrientes al			
1.3.1 Sector Público	1.3.1	114,853,419.18	114,853,419.18
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00
		180,853,419.18	180,853,419.18

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

FRANCY JOHANNA
MORALES
MATARRITA
(FIRMA)



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.

Teléfono 2630-0600 (741)

fmorales@incopecsa.go.cr

Sección de Ingresos

CUADRO No. 1
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Código	Descripción	Monto
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	98,000,000.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	98,000,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	98,000,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	98,000,000.00
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	98,000,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	58,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	82,853,419.18
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	82,853,419.18
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	25,500,064.55
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico Vigencias Anteriores	57,353,354.63
	Total de Ingresos	180,853,419.18
	TOTAL ORIGEN	180,853,419.18

Sección de Egresos

CUADRO No. 2
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
1	SERVICIOS	63,000,000.00	63,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	3,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,853,419.18	114,853,419.18
	TOTAL DE EGRESOS	180,853,419.18	180,853,419.18
	TOTAL APLICACIÓN	180,853,419.18	

Sección de Información Complementaria

Origen y Aplicación de Recursos

CUADRO N° 3
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

ORIGEN SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO			APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Nombre del Programa	Código y nombre de Partida	Código y nombre de Subpartida	Monto
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos-actividades comerciales	58,000,000.00	2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	01 Servicios	1-04-06 Servicios generales	55,000,000.00
				01 Servicios	1-08-05 Mant. y rep. de equipo transporte	3,000,000.00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00	2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	01 Servicios	1-04-06 Servicios generales	2,000,000.00
				01 Servicios	1-06-01 Seguros	3,000,000.00
				02 Materiales y suministros	2-01-01 Combustibles y lubricantes	3,000,000.00
				06 Transferencias Corrientes	6-01-03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	32,000,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	25,500,064.55	2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	06 Transferencias Corrientes	6.01.02 Transferencia corrientes a organos desconcentrados	25,500,064.55
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	57,353,354.63	2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	06 Transferencias Corrientes	6-01-01 Transferencias Gobierno central	7,250,727.79
				06 Transferencias Corrientes	6-01-03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	50,102,626.84
		180,853,419.18				180,853,419.18

Yo Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2021.

MANUEL ENRIQUE
BENAVIDES
NARANJO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE BENAVIDES NARANJO (FIRMA).
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MANUEL ENRIQUE BENAVIDES NARANJO, o=INCOPECOSA, ou=INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, c=CR.
Fecha: 2021.05.06 14:53:09 -05'00'



Firma del funcionario responsable: _____

Fecha: 06/05/2021

Certificación del Superávit al 31-12-2020

CERTIFICACIÓN C-001-2021
MBA. BETTY VALVERDE CORDERO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

1. Que el superávit acumulado al 31 de diciembre 2020, según la información suministrada por la Sección de Presupuesto en la Liquidación Presupuestaria es el siguiente:

Descripción	Superávit Especifico y libre al 31-12-2020
SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31-12-2020	691,847,053.11
Desglosado así:	
SUPERAVIT ESPECÍFICO -2018-2020	
1- Superávit específico - Orops Decreto MAG-35827 de periodo 2020	
1-1 Superávit específico 2020 a OROPS sin presupuestar	18,259,570.40
2- Superávit específico, Ley No.8436 art. 51 y 154 inciso d), de periodo 2020	
Derech. pesca UCR Pts 25% Art 51 L 8436	17,893,790.30
Derechos de pesca UNA25% Art 51 L 8436	17,893,790.30
Derechos de pesca SNGu 10% Art 51 L 8436	7,094,445.79
Derechos de pesca CULi 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Derechos de pesca UTN 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Derech. pesca UCR Gte 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Derech. pesca UCR Limón 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Comisos L.8436 70% S.N. Guard 154 inci b)	156,282.00
3- Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% de periodo 2018	
3-1 Superávit específico transferencia a OROPs no ejecutado en 2020	511,301.57
3-2 Superávit específico transferencia a OROPs incorporados 2021	100,550,400.00
3-1 Superávit específico transferencia a OROPs sin presupuestar 2018	151,277,683.73
4- Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% del periodo 2018	
4.1-Fondo de Recursos concursables 2018 no ejecutados 2020	895,000.00
4.2 Actualización de estadística Pesquera 2021	30,000,000.00
4.3 -Fondo de Recursos concursables 2018 sin presupuestar 2018	37,026,465.34
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO al 31-12-2020	395,873,775.67
SUPERÁVIT LIBRE AJUSTADO 2020	
1- Transferencia al INTA - Ley No. 8149 2020	63,720,990.28
2- Aporte CNE 3% art. 46 de Ley No. 8488, 2021	4,779,074.27
3- Superávit libre 2019 incorporado en periodo 2020 para financiar Bienes duraderos	22,031,420.35
4- Superávit libre 2019 INCOPECSA sin presupuestar	114,639,381.39
5- Superávit libre 2020	90,802,411.14
TOTAL SUPERAVIT LIBRE AL 31-12-2020	295,973,277.44

Se emite esta certificación a los diez días de mes de mayo del dos mil veintiuno, de conformidad con lo solicitado por la Sección de Presupuesto del INCOPECSA, en cumplimiento las Normas Técnicas de Presupuesto Público N°4.2.14 inciso b) iii.

BETTY
VALVERDE
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
BETTY VALVERDE
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.10
09:04:34-06'00'



Lic. Betty Valverde Cordero, MBA.
Directora Administrativa Financiera

1. Justificación de origen de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°01-2021 presenta un aumento de ingresos por un monto de ₡180,853,419.18 (Ver cuadro N°1: “Sección de Ingresos”).

Los **Ingresos Corrientes** contemplados en el Presupuesto Extraordinario 01-2021 se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO N°4
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS										
AUMENTAR INGRESOS										
Descripción Ingresos								Total		
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	98,000,000.00
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	98,000,000.00
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	98,000,000.00
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	98,000,000.00
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	98,000,000.00
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	58,000,000.00
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	82,853,419.18
3	3	0	0	00	0	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	82,853,419.18
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	25,500,064.55
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Específico Vigencias Anteriores	57,353,354.63
Total de Ingresos								180,853,419.18		
TOTAL ORIGEN								180,853,419.18		

a.1. Análisis de los ingresos históricos 2016-2020:

A efectos de incorporar el aumento de ingresos corrientes, se procedió a realizar un análisis de los ingresos históricos 2016-2020 de ambos renglones, con el propósito de justificar el incremento en la generación y su incorporación en este documento presupuestario. Las dos fuentes de financiamiento que se incorporan en este documento presupuestario corresponden a Derechos Administrativos Actividades Comerciales y Derechos Administrativos a Otros servicios públicos, a continuación, el cuadro con información histórica.

CUADRO N°5
INGRESOS HISTORICOS 2016-2020
EN COLONES

CODIGO	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
1	INGRESOS CORRIENTES	1,364,837,041.64	1,049,432,672.02	981,874,141.21	1,012,410,326.50	977,075,855.82
1-3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,364,837,041.64	1,049,432,672.02	981,874,141.21	1,012,410,326.50	977,075,855.82
1-3-1-3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,364,837,041.64	1,049,432,672.02	981,874,141.21	1,012,410,326.50	977,075,855.82
1-3-1-3-02	DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO					
1-3-1-3-02-03	Derechos admitivos activid comerciales	806,751,739.01	841,991,185.62	890,741,249.12	949,807,976.79	741,384,848.02
1-3-1-3-02-09	Derechos admtivos a otros serv públicos	558,085,302.63	207,441,486.40	91,132,892.09	62,602,349.71	235,691,007.80

Nota: No se incluyen los recursos en 1-3-1-3-02-03, de cuota de capacidad de Pesca Decreto 37386-MAG derogado.

De acuerdo con esta información, el comportamiento histórico de Derechos Administrativos Actividades Comerciales se visualiza gráficamente así:

GRÁFICO N°1



Como se visualiza en el gráfico N°1 anterior, los ingresos en Derechos administrativos actividades comerciales iban en incremento entre 2016-2019 y el descenso en 2020 fue básicamente por el efecto de la Pandemia por Covid-19, sin embargo, han empezado a mejorar en el primer trimestre 2021, como será explicado más adelante.

Dentro de los rubros de ingreso más significativos de Derechos Administrativos Actividades Comerciales, sobresalen los siguientes:

CUADRO N°6
Ingresos más relevantes de Derechos Administrativos Actividades Comerciales
Periodo 2016-2020
En colones

CODIGO	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
1-3-1-3-02-03-0-0-001	Licias/permis. y actividades comerciales	258,333,531.25	263,677,144.60	289,714,367.68	283,413,501.13	235,179,323.14
1-3-1-3-02-03-0-0-003	Autorización de pesca	108,145,083.20	92,888,012.60	111,956,574.02	102,314,274.42	91,881,823.69
1-3-1-3-02-03-0-0-005	Carné de pesca deportiva	182,213,085.63	205,547,890.19	257,197,015.97	316,900,919.99	171,034,205.95
1-3-1-3-02-03-0-0-006	Inspecciones extranjeras	2,007,988.00	2,347,984.00	18,186,274.29	19,798,030.69	39,332,527.41

Como se refleja en el cuadro N°3, las fuentes de financiamiento más relevantes dentro de Derechos Administrativos Actividades Comerciales, son Licencias y Permisos, Autorizaciones de Pesca, Carné de Pesca Deportiva e Inspecciones a embarcaciones extranjeras. En el caso de Licencias y Permisos, Autorizaciones y Carné, del periodo 2016-2019 los ingresos se incrementaron y disminuyeron en 2020 básicamente por el efecto de la pandemia. Mientras que en inspecciones a embarcaciones extranjeras el incremento de 2019 a 2020 fue significativo, no siendo afectado por la pandemia.

En lo que respecta al comportamiento histórico de Derechos Administrativos a otros servicios públicos se visualiza gráficamente de la siguiente manera:

GRÁFICO N°2



En el gráfico N°2 anterior, por el contrario, los ingresos del 2016-2019 iban en descenso producto a partir de 2017, de la derogatoria de normativa que era la base para la generación de los ingresos, sin embargo, a mediados del 2020 se promulga la nueva normativa lo cual permitió el incremento significativo de los ingresos, comportamiento que continúa en ascenso.

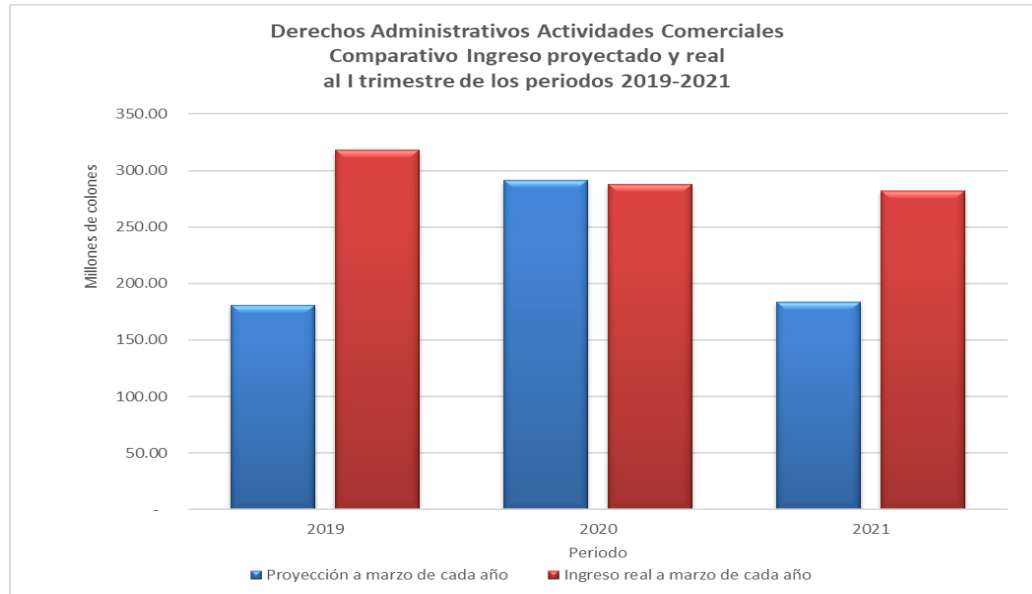
a.2. Análisis comparativo al primer trimestre 2019-2021:

Adicionalmente es importante presentar el comportamiento comparativo al primer trimestre de los periodos 2019 a 2021, datos que permiten observar el incremento en la captación de las fuentes de financiamiento incluidas en este documento presupuestario. En el caso de **Derechos Administrativos Actividades Comerciales**:

CUADRO N°7
Derechos Administrativos Actividades Comerciales
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al I trimestre de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a marzo de cada año	180,994,745.00	291,420,735.78	183,687,391.97
Ingreso real a marzo de cada año	317,896,075.08	288,054,667.37	282,153,249.69
Variación Absoluta	136,901,330.08	(3,366,068.41)	98,465,857.72
Variación Relativa	75.64%	-1.16%	53.61%

GRÁFICO N°3



En términos generales, a pesar de la pandemia iniciada en marzo 2020, en el primer trimestre 2021, se logró un incremento en los ingresos, casi llegando a los niveles de los ingresos del periodo 2019-2020, previo a la pandemia.

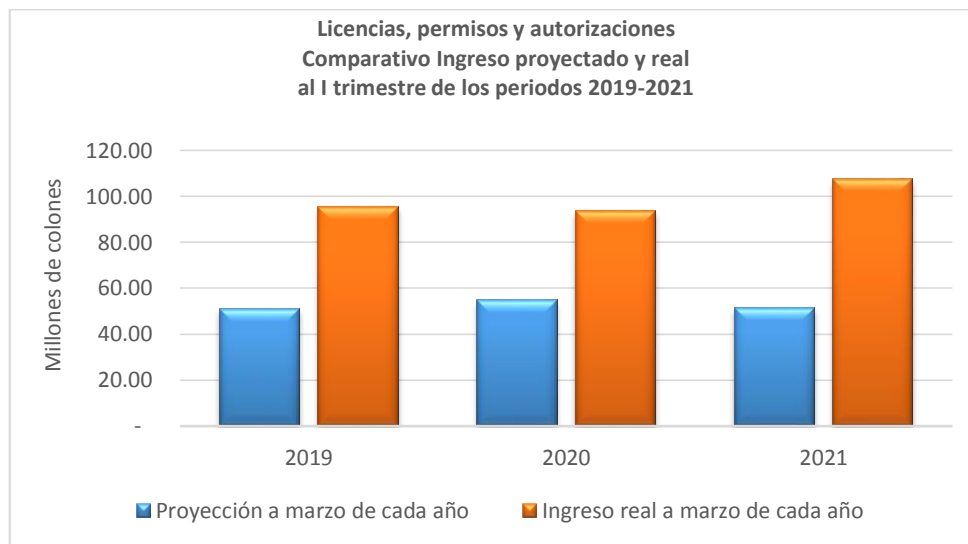
Como se indicó anteriormente, en el caso de Derechos Administrativos Actividades Comerciales, de acuerdo con el comportamiento al primer trimestre de los periodos 2019-2021, se muestran ingresos significativos en 2021 en Licencias y Permisos a pesar de la pandemia, siendo que la actividad económica del sector se ha mantenido activa, tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

CUADRO N°8
Licencias, Permisos y Actividades Comerciales
 Comparativo de Ingreso proyectado y real
 al I trimestre de los periodos 2019-2021
 en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a marzo de cada año	51,152,000.00	54,767,289.00	51,293,116.00
Ingreso real a marzo de cada año	95,441,165.63	93,843,997.42	107,557,733.43
Variación Absoluta	44,289,165.63	39,076,708.42	56,264,617.43
Variación Relativa	86.58%	71.35%	109.69%

En el renglón de Licencias, permisos y actividades comerciales se ha visto un incremento significativo desde el 2019. Si bien para el año 2021 la estimación fue muy conservadora producto de la incertidumbre derivada de la pandemia en el 2020, la realidad es que lo recaudado al 31-03-2021 alcanzó un monto de $\text{¢}107,557,733.43$ y presenta una variación absoluta de $\text{¢}56,264,617.43$ con un porcentaje de 109.69% por encima de lo programado, por lo tanto, este rubro no se ha visto afectado por la pandemia, dado que la actividad pesquera se ha mantenido activa durante la pandemia.

GRÁFICO N°4



En el renglón de Autorizaciones de Pesca se han recaudado al 31-03-2021 un monto de $\text{¢}28,716,406.48$ y presenta una variación absoluta de $\text{¢}7,142,756.48$ con un porcentaje 33.11% superior a lo programado. Este rubro en el 2019 tuvo un comportamiento similar a 2021, sin embargo, producto de la pandemia, en el 2020 los ingresos disminuyeron y por ese motivo las proyecciones para 2021 fueron conservadoras, no obstante, los ingresos han sido superiores a lo esperado, siendo que el sector se ha mantenido activo.

CUADRO N°9
Autorizaciones de Pesca
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al I trimestre de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a marzo de c/ año	28,014,600.00	21,738,150.00	21,573,650.00
Ingresado a marzo de cada año	28,662,287.21	13,479,259.90	28,716,406.48
Variación Absoluta	647,687.21	(8,258,890.10)	7,142,756.48
Variación relativa	2.31%	-37.99%	33.11%

GRÁFICO N°5

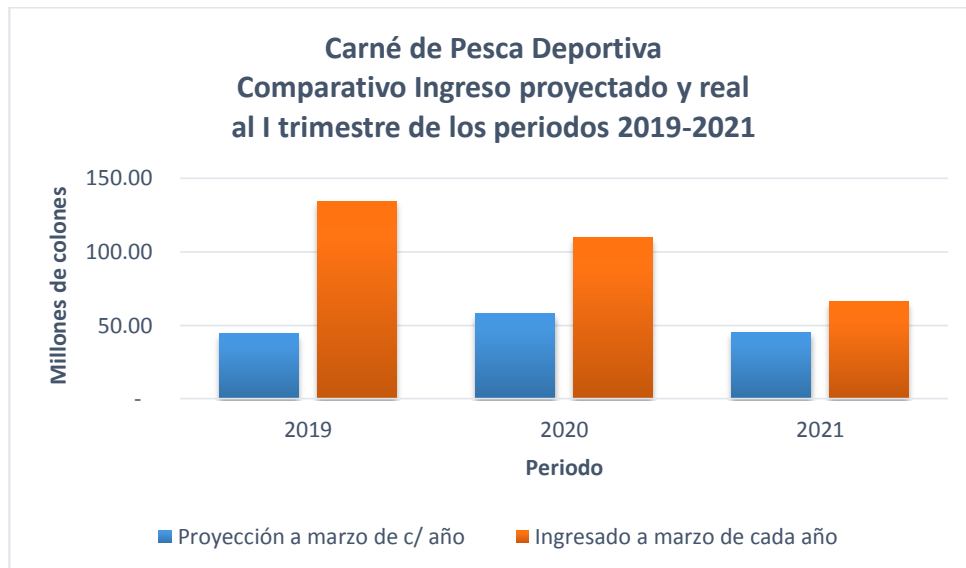


En el renglón de Carné de pesca deportiva se han recaudado al 31-03-2021 un monto de ¢65,87,405.49 y presenta una variación absoluta de ¢20,688,392.14 con un porcentaje de 45.79% superior a lo esperado, siendo que las proyecciones se habían realizado conservadoramente por efecto de la pandemia, sin embargo, se ha incrementado el turismo en los últimos meses y todavía faltan ocho meses para concluir el periodo.

CUADRO N°10
Carné de Pesca Deportiva
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al I trimestre de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a marzo de c/ año	44,278,812.50	58,168,517.32	45,182,013.35
Ingresado a marzo de cada año	134,491,297.59	109,529,014.38	65,870,405.49
Variación Absoluta	90,212,485.09	51,360,497.06	20,688,392.14
Variación relativa	203.74%	88.30%	45.79%

GRÁFICO N°6



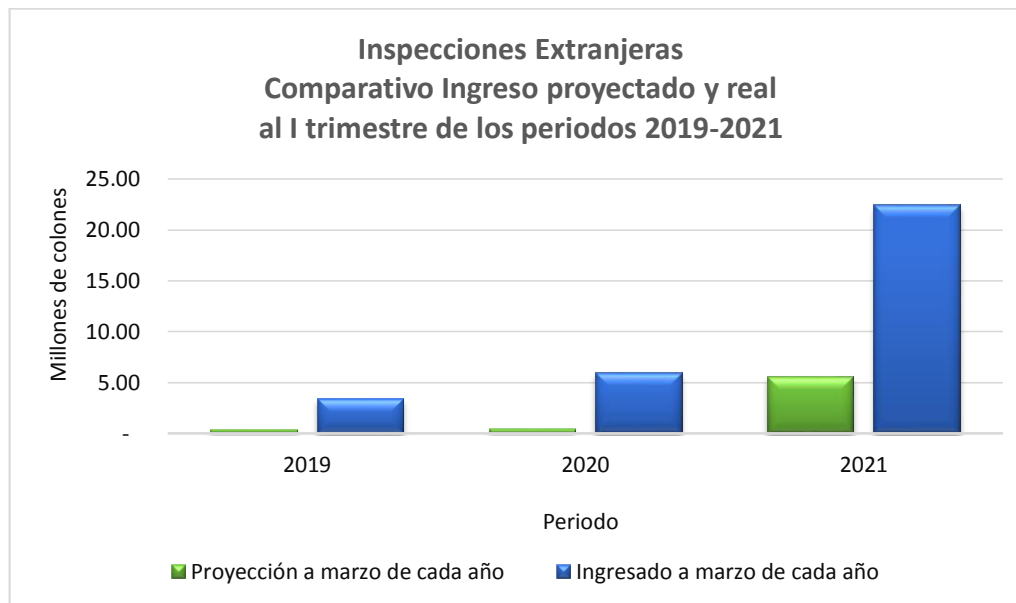
En el renglón de Inspecciones extranjeras se ha recaudado al 31-03-2021 un monto de ¢22,418,791.59 y presenta una variación absoluta de ¢16,860,511.47 con un porcentaje de 303.34% superior a lo programado. Esta fuente de ingreso no se ha visto afectada por la pandemia Covid-19 en el 2020, de conformidad con el comportamiento del 2021 hay un incremento de inspecciones a embarcaciones atuneras extranjeras, que hacen que lo recaudado sea mayor a lo programado, y un incremento similar para los próximos meses y finales de este periodo.

CUADRO N°11
Inspecciones Extranjeras
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al I trimestre de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a marzo de c/ año	395,312.50	443,050.47	5,558,280.12
Ingresado a marzo de cada año	3,453,443.76	5,986,871.61	22,418,791.59
Variación Absoluta	3,058,131.26	5,543,821.15	16,860,511.47
Variación relativa	773.60%	1251.28%	303.34%

Las proyecciones se han realizado conservadoramente debido a que, al no contar con normativa para el otorgamiento de licencias a embarcaciones atuneras extranjeras, la recaudación era baja en periodos anteriores, sin embargo, a partir del 2020 se establece la tarifa y por ende el arribo de embarcaciones que descargan en el país y deben pagar por la inspección que realiza el Incopesca.

GRÁFICO N°7

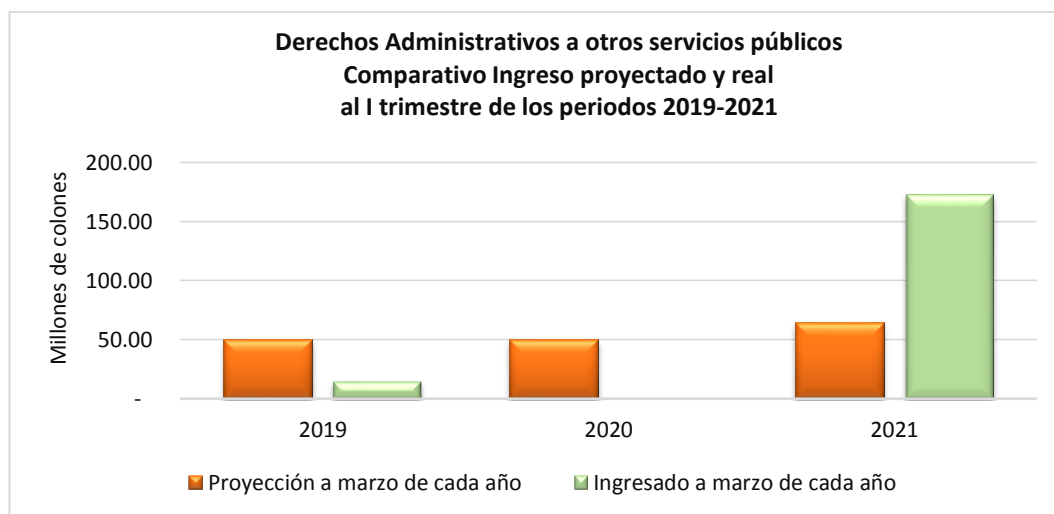


El otro rubro que se incrementa en este documento presupuestario es el correspondiente a **Derechos administrativos a otros servicios públicos** donde se ha recaudado al 31-03-2021 un monto de ¢172,438,118.00 y presenta una variación absoluta de ¢108,252,556.00 con un porcentaje de 168.66% superior a la programación. De conformidad con el comportamiento de este 2021 hay un incremento de venta de Licencias a embarcaciones atuneras extranjeras, debido a que en 2020 se aprueba la nueva normativa que fija la tarifa (Decreto Ejecutivo número 41635-MAG del 25 de marzo de 2019 y AJDIP/043-2020) y para el 2021 se aprueba un incremento en la tarifa (AJDIP/308-2020), lo cual determina que lo recaudado sea mayor a lo programado, y por lo tanto, se prevé un incremento similar para los próximos meses de este periodo por lo que se incrementa conservadoramente en ¢40,000,000.00.

CUADRO N°12
Derechos Administrativos a otros servicios públicos
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al I trimestre de los periodos 2019-2021
en colones y porcentaje

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a marzo de cada año	50,000,000.00	50,000,000.00	64,185,562.00
Ingresado a marzo de cada año	15,524,854.53	-	172,438,118.00
Variación Absoluta	(34,475,145.47)	(50,000,000.00)	108,252,556.00
Variación relativa	-68.95%	-100.00%	168.66%

GRÁFICO N°8



a.3. Proyección de Ingresos Corrientes

De acuerdo con el análisis realizado en los puntos anteriores y los servicios proyectados en los diferentes rubros de ingreso, se realizan las estimaciones para determinar el incremento en la recaudación para el presente periodo, considerando además que en la formulación del presupuesto ordinario 2021 se trabajó en un escenario muy conservador producto de la pandemia, sin embargo, el sector pesquero y acuícola como actividad productiva que abastece al país, ha mantenido su operación, afectada solamente al inicio de la pandemia, pero que empezó a mejorar en el momento que el gobierno determinó la apertura de fronteras y se reactivó la economía, así que la mayoría de permisionarios ha pagado por los servicios que brinda la institución para mantenerse operando legalmente y continuar abasteciendo al país. De acuerdo con el presupuesto definitivo ordinario 2021 y el ingreso real al primer trimestre 2021, han ingresado recursos mayores a lo esperado y el comportamiento sigue en ascenso, según las proyecciones:

CUADRO N°13
Presupuesto Programado y real
Periodo 2021

Descripción	Presupuesto Definitivo	Ingresos del Periodo	Variación Absoluta	% ingresado
Derechos admitivos actividad comerciales	734,749,567.86	282,153,249.69	452,596,318.17	38.40%
Derech admitivos a otr/serv public	256,742,248.00	172,438,118.00	84,304,130.00	67.16%

En el caso de Derechos Administrativos actividades comerciales, al primer trimestre ingreso un 38.4% de lo proyectado para el periodo 2021, mientras que, en Derechos administrativos a otros servicios públicos, ingresó un 67.16% solo en el primer trimestre 2021, superando en ambos casos las estimaciones realizadas.

GRÁFICO N°9

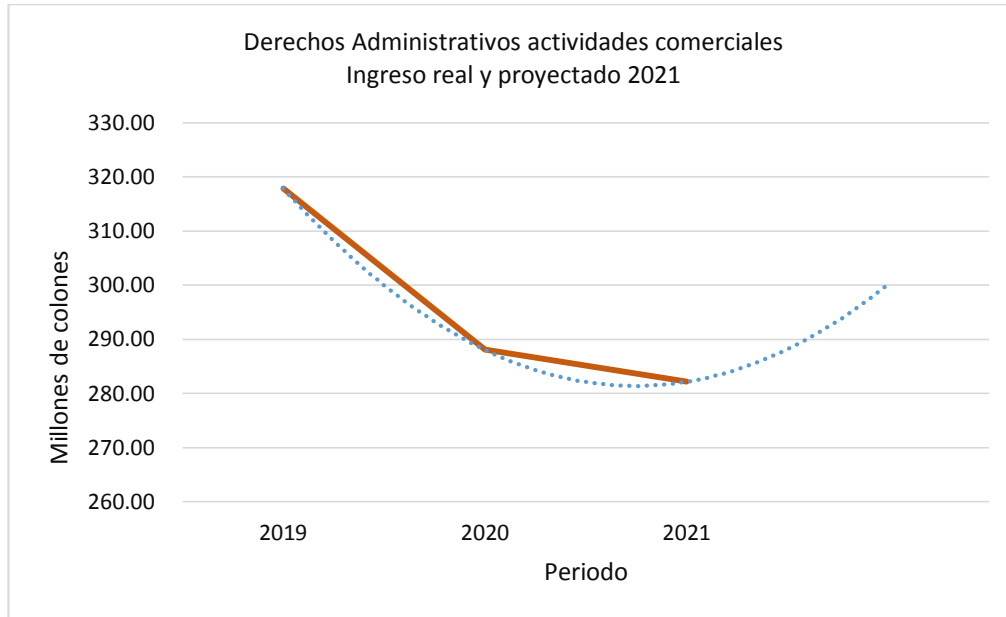
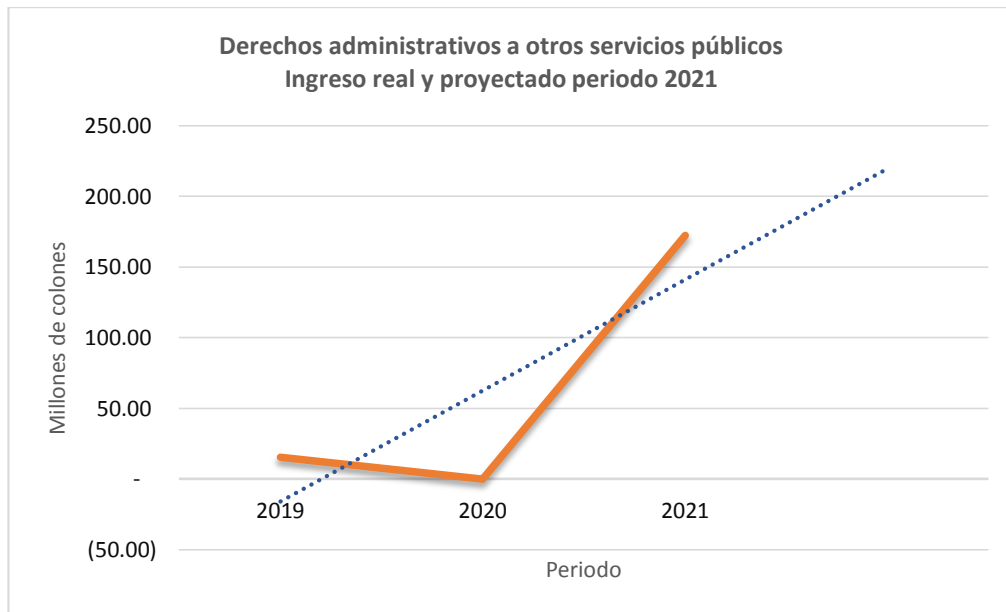


GRÁFICO N°10



A partir de los ingresos reales y proyecciones realizadas, se presenta detalle de los rubros y renglones a incluir en este documento presupuestario:

CUADRO N°14
Periodo 2021
ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS			
Código	Descripción	Monto	
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	98,000,000.00	
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	98,000,000.00	
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	98,000,000.00	
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	98,000,000.00	
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	98,000,000.00	
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	58,000,000.00	
1 3 1 3 02 03 0 0 001	Licencias, permisos y actividades comerciales	40,000,000.00	
1 3 1 3 02 03 0 0 003	Autorización de pesca	4,000,000.00	
1 3 1 3 02 03 0 0 005	Carné de pesca deportiva	8,000,000.00	
1 3 1 3 02 03 0 0 006	Inspecciones Extranjeras	6,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 001	Derechos de pesca de INCOPESCA 20 % Art 51 Ley 8436	8,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 002	Derechos de pesca UCR 25 % Art 51 Ley 8436	10,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 003	Derechos de pesca UNA 25 % Art 51 Ley 8436	10,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 004	Derechos de pesca SN Guardacostas 10% Art 51 Ley 8436	4,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 005	Derechos de pesca CU. Limón 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 006	Derechos de pesca UTN 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 007	Derechos de pesca UCR Guanacaste 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 008	Derechos de pesca UCR Limón 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00	

Relevante señalar que, de los ingresos adicionales incorporados en Derechos administrativos a otros servicios públicos, el 20% corresponden al INCOPESCA de $\text{¢}8,000,000.00$ y el restante 80% por la suma de $\text{¢}32,000,000.00$ deben distribuirse entre las entidades beneficiadas con la aplicación de artículo 51 de la Ley 8436.

En este documento presupuestario también se incluyen ingresos provenientes de **Financiamiento**, correspondiente a recursos de Vigencias Anteriores:

CUADRO N°15
ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Código	Descripción	Monto
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	82,853,419.18
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	82,853,419.18
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	25,500,064.55
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico Vigencias Anteriores	57,353,354.63

Se incluye un aumentar de **¢82,853.419.18**, provenientes del superávit acumulado, de los cuales **¢25,500,064.55** corresponden a Superávit Libre y **¢57,353,354.63** de Superávit Específico como resultados de la liquidación presupuestaria al 31-12-2020, y que se desglosa a continuación:

CUADRO N°16
Detalle del Superávit Libre y Específico

Código	Descripción	Monto
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	25,500,064.55
3 3 1 0 00 00 0 0 002	Superávit Libre INTA 40% Ley 8149	23,720,990.28
3 3 1 0 00 00 0 0 003	Superávit Libre 3% Ley 8488	1,779,074.27
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico Vigencias Anteriores	57,353,354.63
3 3 2 1 00 00 0 0 002	Superávit Específico UCR Puntarenas 25% Ley 8436 art 51	17,893,790.30
3 3 2 1 00 00 0 0 003	Superávit Específico UNA 25% Ley 8436	17,893,790.30
3 3 2 1 00 00 0 0 004	Superávit Específico CU. Limón 5%	3,578,761.56
3 3 2 1 00 00 0 0 005	Superávit Específico UTN 5% art 51.L.8437	3,578,761.56
3 3 2 1 00 00 0 0 006	Superávit Específico S.N Guardacostas 10% art.51.L.8438	7,250,727.79
3 3 2 1 00 00 0 0 007	Superávit Específico UCR Limón 5%	3,578,761.56
3 3 2 1 00 00 0 0 008	Superávit Específico UCR Gte 5%	3,578,761.56

Estos conceptos se derivan de la Liquidación Presupuestaria 2020 y están incorporados en certificación emitida por la Dirección Administrativa Financiera (página 7).

2. Justificación de aplicación de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Egresos 01-2021 se aumenta en **¢180,853,419.18**, distribuidos así:

CUADRO N°17
Aplicación de Egresos

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
1	SERVICIOS	63,000,000.00	63,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	3,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,853,419.18	114,853,419.18
	TOTAL DE EGRESOS	180,853,419.18	180,853,419.18

En el Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se incluyen **¢180,853,419.18**, para ser ejecutados en las siguientes partidas por objeto del gasto:

- En la partida de **Servicios** se incluyen **¢63,000,000.00**, de los cuales **¢57,000,000.00** es para cubrir gastos por contratos en servicios de gestión y apoyo consolidados en contratos vigentes y poder concluir con el pago de los servicios de vigilancia al final del período presupuestario y para reajuste de precios que demandan las empresas de servicios contratadas por el INCOPECA.
- Además **¢3,000,000.00** en pago de seguros del segundo semestre y **¢2,000,000.00** en reparaciones de vehículos institucionales como parte del mantenimiento preventivo y correctivo, para subpartidas que fueron rebajadas por ingresos improbados por el Ente Contralor.

- En la partida de **Materiales y Suministros** **¢3,000,000.00**, para adquirir combustibles y lubricantes para la flotilla vehicular institucional, afectados en la improbación de ingresos en el periodo 2021 y que es requerido para la operatividad institucional, siendo que continúa la atención al sector pesquero y acuícola como parte de la continuidad del servicio.
- En la partida de **Transferencias Corrientes**: se incluyó un monto de **¢114,853,419.18** distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N°18
Distribución de las Transferencias Corrientes

Código				Descripción	Monto
6	01			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	114,853,419.18
6	01	01		Transferencias corrientes al Gobierno Central Ley 3418	11,250,727.79
6	01	01	001	Servicio Nacional de Guardacostas	11,250,727.79
6	01	02		Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	25,500,064.55
6	01	02	002	INTA Ley 8149	23,720,990.28
6	01	02	003	Comisión Nacional de Emergencias	1,779,074.27
6	01	03		Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	78,102,626.84
6	01	03	001	Derechos UCR Puntarenas pesca atún 25% art.51.L.8436	27,893,790.30
6	01	03	002	Derechos UNA pesca atún 25% art.51.L.8437	27,893,790.30
6	01	03	003	Derechos P. CU. Limón 5% art51.L.8436	5,578,761.56
6	01	03	004	Derechos UTN 5% art51.L.8437	5,578,761.56
6	01	03	005	Derechos UCR Gte pesca atún 5% art.51.L.8436	5,578,761.56
6	01	03	006	Derechos UCR Limón pesca atún 5% art.51.L.8436	5,578,761.56

- a) *Transferencias Corrientes al Gobierno Central:* Corresponde a los recursos a transferir al Servicio Nacional de Guardacostas derivados de la aplicación de la Ley No. 8436, en sus artículos 51 y artículo 154 inciso b).

CUADRO N°19
Origen y Aplicación de Transferencias
Servicio Nacional de Guardacostas

ORIGEN				APLICACIÓN		
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria	Monto Gasto	
INGRESOS CORRIENTES						
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Derech admitivos a otr/serv public	Transferencia corriente Ley 8436	4,000,000.00	6-01-01	Transferencia Gobierno Central	4,000,000.00
FINANCIAMIENTO-SUPERÁVIT VIGENCIAS ANTERIORES						
3-3-2-1-00-00-0-0-000	Derechos de pesca SNGu 10% Art 51. 154 L 8436	Superávit específico Ley 8436	7,250,727.79	6-01-01	Transferencia Gobierno Central	7,250,727.79
T O T A L			11,250,727.794			11,250,727.794

En acatamiento a lo dispuesto en la Ley 8436 se incorporan ¢4,000,000.00 derivados del 10% que corresponde a la aplicación del artículo 51 de ingresos corrientes incorporados en Derechos Administrativos a Otros servicios Públicos, además de ¢156,282.00 de Superávit Específico del artículo 154 inciso b), numeral 1 y por el artículo 51 de ¢7,094,445.79 de Superávit Específico, a transferir al mencionado Fondo Especial de la Ley 8000.

- b) *Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados:* La Ley No. 8149 de creación del INTA establece en el artículo 3, inciso h) que el cuarenta por ciento (40%) del superávit de las instituciones del sector público agropecuario se destinará al financiamiento del Instituto. Por lo tanto, de conformidad con la normativa establecida, y según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2020, se deben transferir recursos ajustados por ¢23,720,990.28.

CUADRO N°20
Origen y Aplicación de Transferencias
INTA

ORIGEN				APLICACIÓN		
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria	Monto Gasto	
FINANCIAMIENTO-SUPERÁVIT VIGENCIAS ANTERIORES						
3-3-1-0-00-00-0-0-002	Superávit libre INTA Ley No. 8149	Superávit libre 2020	23,720,990.28	6-01-02	Transf.ctes/Órganos Desconc/no Empresariales	23,720,990.28
T O T A L			23,720,990.277			23,720,990.277

Así mismo, la Ley No. 8488 art.46 de la Comisión Nacional de Emergencias establece que: “Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo”. A fin de atender esta disposición legal, y según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2020, se deben transferir recursos por un monto de ¢1,779,074.27.

CUADRO N°21
Origen y Aplicación de Transferencias
Comisión Nacional de Emergencias

ORIGEN				APLICACIÓN	
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria	Monto Gasto
FINANCIAMIENTO-SUPERÁVIT VIGENCIAS ANTERIORES					
3-3-1-0-00-00-0-003	Superávit libre CNE 3% Ley No. 8488	Superávit libre 2020	1,779,074.27	6-01-02 Transf.ctes/Órganos Desconc/no Empresariales	1,779,074.27
T O T A L			1,779,074.271		1,779,074.271

- c) *Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales:* Corresponde a los recursos a transferir a las entidades descentralizadas beneficiadas con la aplicación del artículo 51 de la Ley 8436: UCR 35%, UNA 25%, CUL Limón 5% y UTN 5%, para un total del 70% de recursos de vigencias anteriores. Por lo tanto, de conformidad con la normativa establecida, y según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2020, se deben transferir recursos ajustados por ¢78,102,626.84.

CUADRO N°22
Origen y Aplicación de Transferencias
Instituciones Descentralizadas no empresariales

ORIGEN				APLICACIÓN		
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria	Monto Gasto	
INGRESOS CORRIENTES						
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos admitivos a otr/serv public (UCR35%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	14,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	14,000,000.00
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos admitivos a otr/serv public (UNA25%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	10,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	10,000,000.00
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos admitivos a otr/serv public (CULimón 5%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	2,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	2,000,000.00
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos admitivos a otr/serv public (UTN5%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	2,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	2,000,000.00
Total Ingreso Corriente			28,000,000.00			28,000,000.00
FINANCIAMIENTO-SUPERÁVIT VIGENCIAS ANTERIORES						
3-3-2-1-00-00-0-0-002	Derech. pesca UCR Pts 25% Art 51 L 8436	Superávit específico Ley 8436	25,051,313.42	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	25,051,313.42
3-3-2-1-00-00-0-0-003	Derechos de pesca UNA25% Art 51 L 8436	Superávit específico Ley 8436	17,893,790.30	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	17,893,790.30
3-3-2-1-00-00-0-0-004	Derechos de pesca CULi 5% Art 51 L 8436	Superávit específico Ley 8436	3,578,761.56	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	3,578,761.56
3-3-2-1-00-00-0-0-005	Derechos de pesca UTN 5% Art 51 L 8436	Superávit específico Ley 8436	3,578,761.56	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	3,578,761.56
Total Financiamiento			50,102,626.84			50,102,626.84
TOTAL			78,102,626.84			78,102,626.84

3. Clasificación Económica:

De conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, la clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 01-2021, quedaría con gastos corrientes por ₡180,853,419.18 y no aumenta gastos de capital, según se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N°23
Clasificación Económica del Gasto

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		
	CE	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		180,853,419.18	180,853,419.18
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	66,000,000.00	66,000,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y			
1.1.2 SERVICIOS	1.1.2	66,000,000.00	66,000,000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	114,853,419.18	114,853,419.18
Transferencias corrientes al			
1.3.1 Sector Público	1.3.1	114,853,419.18	114,853,419.18
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00

ANEXOS

Anexo N°1 Regla fiscal 2021

CALCULO DE REGLA FISCAL 2021

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	
	CE	Monto
1 GASTOS CORRIENTES 2020		3.556.784.939
4.13% Regla fiscal		146.895.218
Total máximo de gasto corriente 2021		3.703.680.157,37
1,1 Gastos corrientes presupuestados 2021		3.445.594.778,66
Gastos corrientes Presupto Extraordinario 01-2021		180.853.419,18
Diferencia sobrante		77.231.959,53
2 Gastos de capital presupuestados 2021		49.055.958,00
4 Cuentas Especiales		0,00
Total de Presupuesto ordinario 2021		3.626.448.197,84

Anexo N°2 Plan Operativo Institucional

PLAN OPERATIVO EXTRAORDINARIO 01-2021

Unidad Programática	Tipo Objetivo	No. Meta	Producto (meta)	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Fuente de Verificación del Indicador	Total Usuario(a)s	Cobertura Geográfica por Región	Meta Anual	Tipo de indicador	Monto Total	Fuente de Financiamiento	Responsable(s)
Centralizada Programa 2	Operativo		Desarrollo de actividades y proyectos de inversión en apoyo al cumplimiento de los planes institucionales	Gastos operativos en la prestación de bienes y servicios al usuario	Número	Ejecutado/programado	Informes procesados trimestrales	NA	Nacional	1	Absoluto	63.000.000,00	Institucional	Director de la DOPA y DFPA
Centralizada Programa 2	Transferencia		Desarrollo de actividades y proyectos de inversión en apoyo al cumplimiento de los planes institucionales	Cumplimiento de la ley 8488, 8941 y 8436	Número	Ejecutado/programado	Informes semestrales de transferencias	NA	Nacional	1	Absoluto	114.853.419,18	Institucional	Dirección Administrativa Financiera

Anexo N°3 Certificación de la CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA36332087
Patrono al Día

Al ser las 12:33 PM del 18/05/2021 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.


**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Manuel Enrique Benavides Naranjo, cédula 203430140,
Contador Público Autorizado  Jefe de Presupuesto
designado por Lic. Daniel Carrasco Sánchez como responsable del proceso de
formulación del Documento presupuestario Extraordinario 01- 2021
de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.



<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>	Si	

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	Si	
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública [LGAP], N.º 6227.</p>	Si	

Esta certificación la realizo a las 1400 del 18 de Mayo de 2021.

Nombre: Manuel Enrique Benavides Naranjo
Puesto: Jefe de Presupuesto
Correo electrónico: mбенавидес@incopesca.go.cr
Teléfono: 2630-06-00- Ext: 710

Firma: 

MANUEL ENRIQUE
BENAVIDES
NARANJO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE BENAVIDES NARANJO (FIRMA)
 Número de reconocimiento (CER): 441819104-CPE-02-0303-0180
 441819104-CPE-02-0303-0180
 441819104-CPE-02-0303-0180
 441819104-CPE-02-0303-0180
 441819104-CPE-02-0303-0180
 441819104-CPE-02-0303-0180
 Fecha: 2021.05.18 15:27:53 -06'00'

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Anexo N°5 Aumentar de Egresos
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

AUMENTAR DE EGRESOS

			DESCRIPCION	General	Prog 2
1			SERVICIOS	63,000,000.00	63,000,000.00
1	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	57,000,000.00	57,000,000.00
	04	06	Servicios generales	57,000,000.00	57,000,000.00
1	06		SEGUROS	3,000,000.00	3,000,000.00
	06	01	Seguros	3,000,000.00	3,000,000.00
1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,000,000.00	3,000,000.00
	08	05	Manten. y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00	3,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	3,000,000.00
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000,000.00	3,000,000.00
	01	01	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00	3,000,000.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,853,419.18	114,853,419.18
6	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	114,853,419.18	114,853,419.18
6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11,250,727.79	11,250,727.79
6	01	01 001	Servicio Nacional de Guardacostas	11,250,727.79	11,250,727.79
6	01	02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	25,500,064.55	25,500,064.55
6	01	02 002	INTA Ley 8149	23,720,990.28	23,720,990.28
6	01	02 003	Comisión Nacional de Emergencias	1,779,074.27	1,779,074.27
6	01	03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	78,102,626.84	78,102,626.84
6	01	03 001	Derechos UCR Puntarenas pesca atún 25% art.51.L.8436	27,893,790.30	27,893,790.30
6	01	03 002	Derechos UNA pesca atún 25% art.51.L.8437	27,893,790.30	27,893,790.30
6	01	03 003	Derechos P. CU. Limón 5% art.51.L.8436	5,578,761.56	5,578,761.56
6	01	03 004	Derechos UTN 5% art.51.L.8437	5,578,761.56	5,578,761.56
6	01	03 005	Derechos UCR Gte pesca atún 5% art.51.L.8436	5,578,761.56	5,578,761.56
6	01	03 006	Derechos UCR Limón pesca atún 5% art.51.L.8436	5,578,761.56	5,578,761.56
			TOTAL	180,853,419.18	180,853,419.18

Anexo N°6 Estimación de Ingresos Adicionales Presupuesto Extraordinario 01-2021

Licencias, permisos y actividades comerciales:

Si bien para el año 2021 la estimación fue muy conservadora producto de la incertidumbre derivada de la pandemia en el 2020, la realidad es que lo recaudado al 31-03-2021 alcanzó un monto de ¢107,557,733.43 y presenta una variación absoluta de ¢56,264,617.43 con un porcentaje de 109.69% por encima de lo programado, por lo tanto, este rubro no se ha visto afectado por la pandemia, dado que la actividad pesquera se ha mantenido activa durante la pandemia. Los usuarios han estado renovando las licencias a pesar de la pandemia siendo que este sector es parte de la reactivación económica.

En este sentido se incluyen los ingresos adicionales de licencias y se resumen en el siguiente cuadro:

LICENCIA, PERMISOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	licencia	colones	24,500.00	450	11,025,000.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	licencia	colones	73,200.00	100	7,320,000.00
Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera	licencia	colones	437,000.00	16	6,992,000.00
Embarcación nacional de menos de 10,0 metros de eslora	licencia	colones	92,700.00	65	6,025,500.00
Embarcación nacional de 10,01 a 15,0 metros de eslora	licencia	colones	278,100.00	25	6,952,500.00
Embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses)	licencia	dólares	400.00	7	1,723,064.00
TOTAL LICENCIAS CAZA Y PESCA					40,038,064.00

Para los ingresos en dólares, se utiliza el tipo de cambio promedio de ¢615.38 calculado de acuerdo con el comportamiento del primer trimestre 2021, que ha sido bastante fluctuante, por lo tanto, los ingresos conservadoramente incorporados ascienden a ¢40,000,000.00.

Autorizaciones de Pesca:

Se han recaudado al 31-03-2021 un monto de $\text{¢}28,716,406.48$ y presenta una variación absoluta de $\text{¢}7,142,756.48$ con un porcentaje 33.11% superior a lo programado. Este rubro en el 2019 tuvo un comportamiento similar a 2021, sin embargo, producto de la pandemia, en el 2020 los ingresos disminuyeron y por ese motivo las proyecciones para 2021 fueron conservadoras, no obstante, los ingresos han sido superiores a lo esperado, siendo que el sector se ha mantenido activo.

AUTORIZACIONES VARIAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera	autorización	colones	10,000.00	15	150,000.00
Autorización Comercialización Pescaderías / Personal	autorización	colones	72,500.00	8	580,000.00
Autorización Planta Industrial y/o Procesadora	autorización	colones	135,600.00	1	135,600.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	61,300.00	9	551,700.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	96,500.00	10	965,000.00
Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación)	autorización	colones	23,100.00	45	1,039,500.00
Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación)	autorización	colones	29,300.00	20	586,000.00
TOTAL					4,007,800.00

Para el caso de las autorizaciones se incluyen recursos por $\text{¢}4,000,000.00$.

Carné de pesca deportiva:

Se han recaudado al 31-03-2021 un monto de ¢65,87,405.49 y presenta una variación absoluta de ¢20,688,392.14 con un porcentaje de 45.79% superior a lo esperado, siendo que las proyecciones se habían realizado conservadoramente por efecto de la pandemia, sin embargo, se ha incrementado el turismo en los últimos meses y todavía faltan ocho meses para concluir el periodo, por lo tanto, se estima alcanzar la meta anual, que fue formulada conservadoramente.

CARNE DE PESCA DEPORTIVA					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (8 días)	carné	dólares	15.00	750	6,923,025.00
Nacional o Residente que practica pesca marina o continental, desde tierra (un año)	carné	colones	5,500.00	98	539,000.00
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina (un año)	carné	colones	5,500.00	98	539,000.00
TOTAL					8,001,025.00

Para los ingresos en dólares, se utiliza el tipo de cambio promedio de ¢615.38 calculado de acuerdo con el comportamiento del primer trimestre 2021, que ha sido bastante fluctuante, por lo tanto, los ingresos conservadoramente incorporados ascienden a ¢8,000,000.00.

Inspecciones Extranjeras:

En el renglón de Inspecciones extranjeras se ha recaudado al 31-03-2021 un monto de ¢22,418,791.59 y presenta una variación absoluta de ¢16,860,511.47 con un porcentaje de 303.34% superior a lo programado. Esta fuente de ingreso no se ha visto afectada por la pandemia Covid-19 en el 2020, de conformidad con el comportamiento del 2021 hay un incremento de inspecciones a embarcaciones atuneras extranjeras, que hacen que lo recaudado sea mayor a lo programado, y un incremento similar para los próximos meses y finales de este periodo.

INSPECCIONES EXTRANJERAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección descarga de embarcación extranjera - Por hora o fracción (horario ordinario)	por hora	dólares	70.00	112	4,824,579.20
Inspección descarga de embarcación extranjera- Por hora o fracción (horario extraordinario)	por hora	dólares	80.00	24	1,181,529.60
TOTAL					6,006,108.80

Para los ingresos en dólares, se utiliza el tipo de cambio promedio de $\text{¢}615.38$ calculado de acuerdo con el comportamiento del primer trimestre 2021, que ha sido bastante fluctuante, por lo tanto, los ingresos conservadoramente incorporados ascienden a $\text{¢}6,000,000.00$.

Derechos administrativos a otros servicios públicos:

Se ha recaudado al 31-03-2021 un monto de $\text{¢}172,438,118.00$ y presenta una variación absoluta de $\text{¢}108,252,556.00$ con un porcentaje de 168.66% superior a la programación. De conformidad con el comportamiento de este 2021 hay un incremento de venta de Licencias a embarcaciones atuneras extranjeras, debido a que en 2020 se aprueba la nueva normativa que fija la tarifa (Decreto Ejecutivo número 41635-MAG del 25 de marzo de 2019 y AJDIP/043-2020) y para el 2021 se aprueba un incremento en la tarifa (AJDIP/308-2020), con esta diferencia en la tarifa, se alcanzan ingresos superiores a lo esperado, al igual que el impacto en la variación por tipo de cambio, siendo que la tarifa es en dólares. Resulta así el siguiente cuadro resumen:

Derechos de Pesca de Atún, artículo 51, Ley N°8436			
PROYECTADO P.ORDINARIO 2021		INGRESOS AJUSTADOS	Comentario
Tarifa por registro embarcaciones (pagadas en diciembre)	\$ 10.00	\$ 10.00	
Tarifa por registro embarcaciones (de enero a noviembre)	\$ 20.00	\$ 20.00	
Tarifa por licencia pesca	\$ 47,400.00	\$ 53,100.00	La tarifa se modifica mediante acuerdo AJDIP/308-2020
Cantidad de Embarcaciones	8	8	
Toneladas netas registro estimadas (pagadas en diciembre)	3,700.00	3,700.00	
Toneladas netas registro estimadas (pagadas de enero a noviembre)	1,200.00	1,025.00	
Toneladas netas otorgamiento licencia (establecidas para 2020)	8,586.00	8,586.00	
Tipo de cambio estimado	583.24	615.38	Se ajusta tipo de cambio de acuerdo con el comportamiento del primer trimestre 2021
Ingresos por registro (diciembre)	21,579,880.00	22,769,060.00	
Ingresos por registro (de enero a noviembre)	13,997,760.00	12,615,290.00	
Ingresos por Licencias Embarcaciones	221,164,608.00	261,413,424.00	
Total estimado	256,742,248.00	296,797,774.00	
Diferencia		40,055,526.00	

Distribución a beneficiarios art.51,Ley 8436	PROYECTADO P.ORDINARIO 2021	INGRESOS AJUSTADOS	Diferencia	%
INCOPECA 20%	51,348,449.60	59,359,554.80	8,011,105.20	20%
UCR Puntarenas	64,185,562.00	74,199,443.50	10,013,881.50	25%
UCR Limón	12,837,112.40	14,839,888.70	2,002,776.30	5%
UCR Guanacaste	12,837,112.40	14,839,888.70	2,002,776.30	5%
UNA 25%	64,185,562.00	74,199,443.50	10,013,881.50	25%
UTN	12,837,112.40	14,839,888.70	2,002,776.30	5%
Servicio Nacional de Guardacostas	25,674,224.80	29,679,777.40	4,005,552.60	10%
Colegio Universitario Limón	12,837,112.40	14,839,888.70	2,002,776.30	5%
TOTAL	256,742,248.00	296,797,774.00	40,055,526.00	100%

Del cuadro anterior y siendo conservadores, para el presente documento presupuestario se incluyen montos redondeados al número entero más cercano, que resultan de la siguiente manera:

Código	Descripción	Monto
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 001	Derechos de pesca de INCOPECA 20 % Art 51 Ley 8436	8,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 002	Derechos de pesca UCR 25 % Art 51 Ley 8436	10,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 003	Derechos de pesca UNA 25 % Art 51 Ley 8436	10,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 004	Derechos de pesca SN Guardacostas 10% Art 51 Ley 8436	4,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 005	Derechos de pesca CU. Limón 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 006	Derechos de pesca UTN 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 007	Derechos de pesca UCR Guanacaste 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 008	Derechos de pesca UCR Limón 5% Art 51 Ley 8436	2,000,000.00

**Anexo N°7 Certificación Jerarca Administrativo artículo 11 del título IV de la Ley
N° 9635**



13 de mayo de 2021
Certificación 001-2021
Página 1 de 1

Lic. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

CERTIFICA

Que los movimientos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2021 no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N°. 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2021.

EN CONFORME: Se extiende la presente Certificación a solicitud del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPECA, en cumplimiento al punto 8 del Bloque de Legalidad, a los doce días del mes de mayo 2021.

**DANIEL
CARRASCO
SANCHEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por DANIEL
CARRASCO SANCHEZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CIF-01-1014-0120,
ou=CARRASCO SANCHEZ,
givenName=DANIEL, ou=CE,
ou=PERSONA FISICA,
ou=CILDORDANO, ou=DANIEL
CARRASCO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.13 16:45:59 -06'00'

Cc.

- Dirección Administrativa Financiera
- Sección de Presupuesto
- Archivo

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas
Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono *2630-0629, San José, Costa Rica
mleon@incopesca.go.cr